BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETÍN OFICIAL XCVIII	BOLETÍN JUDICIAL LXXXV	N° 57	Martes 18 de julio de 2023

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Rubén Roberto Dusso	***Lic. Lisandro Álvarez***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sr. Roberto Brunello***
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Ávila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***a/c Lic. Lisandro Álvarez***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

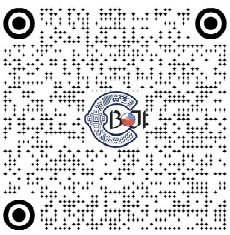
Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120
Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943



SUMARIO

LEYES **PÁGINAS**

Ley Nº 5799 – Dcto. Nº 1798 – INSTITÚYASE LA SEMANA PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, EN COINCIDENCIA CON LA SEMANA MUNDIAL DEL PARTO RESPETADO 3/4

Ley Nº 5803 – Dcto. Nº 1918 – ESTABLECE EL PREMIO ANUAL LUISA MARÍA SESÍN AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACIÓN 4

DECRETOS

N°s. 1836 al 1844 – SINTETIZADOS 5

Dcto. Acdo. Nº 1845 - MODIFÍCASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 6/9

N°s. 1846 al 1863 – SINTETIZADOS 10/11

Nº 1862 - Corresponde a Ley 5802 - Publicado en B.O. N° 55/2023.

PUBLICACIONES PENDIENTES

N°s. 1616, 1618, 1620, 1622, 1631, 1633, 1635, 1636, 1638 y1641 – SINTETIZADOS 11/13

RESOLUCIONES MINISTERIALES

S. N°s. 533 al 651 – SINTETIZADAS 13/26

IDySP. N°s. 52 al 64 – SINTETIZADAS 26/28

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

OSEP. N°s. 149 al 175 – SINTETIZADAS 28/31

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

SEG. N°s. 130, 160 y 164 – SINTETIZADAS 31

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

L E Y E S

Ley Nº 5799 – Decreto Nº 1798

INSTITÚYASE LA SEMANA PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, EN COINCIDENCIA CON LA SEMANA MUNDIAL DEL PARTO RESPETADO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Instituyese la Semana Provincial Contra la Violencia Obstétrica, que debe realizarse durante la tercera semana del mes de mayo de cada año, en coincidencia con la Semana Mundial del Parto Respetado.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, en coordinación con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad y la Secretaría de Políticas Juveniles, deben planificar acciones de concientización y visibilización respecto del significado de la violencia obstétrica en el marco de las Leyes Nacionales N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, y la Ley N° 25.929 de Parto Respetado.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Comunicación de la Provincia, debe crear una campaña de visualización que se difunda en los medios audiovisuales y gráficos que pertenezcan al Estado Provincial con el objetivo de informar y concientizar sobre la violencia obstétrica.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución de la présente Ley.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la autoridad de aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley, en el plazo máximo de ciento veinte (120) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7°.- Invítase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 8°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL M ES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Registrada con el Nº 5799

Horacio Octavio Gutiérrez
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Dra. María Cecilia Guerrero García
Presidenta
Cámara de Diputados

Lic. Julio Ernesto Macedo
Subsecretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dra. Luján Rocío Cristal
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

Decreto Nº 1798

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de junio de 2023.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°. - El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 5799

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Juan Cruz Miranda
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

María Manuela Avila
Ministra de Salud

Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

Ley Nº 5803 – Decreto Nº 1918

ESTABLECE EL PREMIO ANUAL LUISA MARÍA SESÍN AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACIÓN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Premio Anual «Luisa María Sesín», conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Único del Decreto del ex Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (M.E.C.y T) N° 396, en todos los Niveles del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Instituir el Premio «Luisa María Sesín», y destacar a las y los docentes de la Provincia en reconocimiento de su comportamiento ejemplar, vocación de servicio y de su labor diaria en beneficio a la sociedad.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Registrada con el Nº 5803

Héctor Fernández
Vicepresidente
Cámara de Senadores

Dra. María Cecilia Guerrero García
Presidenta
Cámara de Diputados

Tec. Univ. Elvira Rosa Ferreyra
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Senadores

Dra. Luján Rocío Cristal
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

Decreto Nº 1918

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de julio de 2023.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°. - El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, y de Educación.

ARTÍCULO 3°. - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 5803

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Juan Cruz Miranda
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministra de Educación

D E C R E T O S

Dcto. GJyDH. Nº 1836 – 29-06-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Dra. Erica Wanda SACCHER, DNI. Nº 31.809.690, Juez de Primera Instancia de Familia de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Sexta Sesión Ordinaria del Período 134º celebrada el 22/06/2023.

Dcto. IRLyT. Nº 1837 – 29-06-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Déjase sin efecto el Dcto. IRLyT. Nº 3016/2021, por el cual se designó a Franco Agustín FERREYRA, DNI. Nº 40.926.908, Dir. Pcial. de Promoción de Intercambio Comercial Internacional y Regional de la Sec. de Relaciones Internacionales, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IRLyT. Nº 1838 – 29-06-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Desígnase a la Lic. María Estela ARGERICH, DNI. Nº 39.014.257, Dir. Pcial. de Promoción de Intercambio Comercial Internacional y Regional de la Sec. de Relaciones Internacionales, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IRLyT. Nº 1839 – 29-06-2023 – **Integración Regional, Logística y Transporte** – Desígnase a la Lic. Yuliana Martina HERRERA AREDES, DNI. Nº 38.202.326, Dir. Pcial. de Asesoramiento, Capacitación y Desarrollo de Exportadores de la Sec. de Relaciones Internacionales, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 1840 – 29-06-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a Eliana Antonella VILLAGRA, DNI. Nº 33.358.390, Supervisora Índice 1,20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 1841 – 29-06-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a Angel Manuel SOLOHAGA, DNI. Nº 28.076.514, Supervisor Índice 1,40, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 1842 – 29-06-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a Arnoldo Hermelindo AVILA, DNI. Nº 29.452.321, Supervisor Índice 0,80, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. (P) – E. Nº 1843 – 29-06-2023 – **Economía - Educación** – Modificase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Educación (Sec. de Gestión Educativa, Dir. Pcial. de Educación Especial, Esc. de Educación Especial Nº 998, «Santa Lucia de Siracusa»), aprobada por Ley Nº 5.797, promulgada mediante Dcto. Nº 3543/2022, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO un cargo en Cat. 10º, Escalafón General, Personal Obrero, Maestranza y Servicios, Agrup. Serv. Grales. INCORPORANDO un cargo en Cat. 12º, Escalafón General, Personal Adm. y Téc., Agrup. Adm. Reubícase presupuestariamente a Ivanna Leonor AHUMADA, CUIL. 27-27900532-0. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – AEyMA. Nº 1844 – 29-06-2023 – **Economía - Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modificase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente (Sec. de Medio Ambiente, Dir. de Gestión Administrativa), aprobada por Ley Nº 5.797, promulgada mediante Dcto. Nº 3543/2022, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO un cargo en Cat. 12º, Escalafón General, Personal Adm. y Téc., Agrup. Adm., Personal de Ejecución. INCORPORANDO un cargo en Cat. 17º, Escalafón General, Personal Adm. y Téc., Agrup. Téc., Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente a Teresita del Valle ROMERO, CUIL. 27-26808714-7. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Decreto Acuerdo Nº 1845

MODIFÍCASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

San Fernando del Valle de Catamarca, de 29 junio de 2023.

VISTO:

El Expediente EX-2023-01021119-CAT-DPD#ME, por el cual se tramita la aprobación de la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Educación aprobada por Decreto Acuerdo N° 25 de fecha 09 de Diciembre de 2019 y modificada por Decreto Acuerdo N° 2.100 de fecha 16 de Noviembre de 2020, Decreto Acuerdo N° 2321 de fecha 03 de Diciembre de 2020, Decreto Acuerdo N° 615 de fecha 05 de Abril de 2021; y el Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021 permitiendo una mejor organización de los recursos humanos, administrativos y pedagógicos; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2023-01021171-CAT-DPD#ME de fecha 08 de Mayo de 2023, por la que se adjunta de Nota de fecha 08 de Mayo de 2023, del Ministerio de Educación suscrita por la Ministra de Educación, expresando que resulta imperioso que la Dirección Provincial de Sumario Docente dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa de la Secretaria de Administración y Coordinación del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, retorne a la órbita del Ministerio de Educación, manteniendo sus competencias, transfiriéndose el personal y los bienes muebles e inmuebles que formen parte de su patrimonio.

Que la Ley N° 3.122 «Estatuto del Docente de la Provincia», en su Artículo 70° dispone la creación del Tribunal de Disciplina en el ámbito del Ministerio de Educación, interviniendo en los procesos sumariales del personal docente conforme lo establece el Artículo 63° del referido Estatuto.

Que en este lineamiento resulta razonable que la Dirección Provincial de Sumario Docente retorne a su dependencia jerárquica originaria, esto es el Ministerio de Educación, a efectos de una actuación y desenvolvimiento coordinado con el Tribunal de Disciplina, dotando de mayor eficiencia y eficacia en su accionar dentro de una misma órbita ministerial, la cual se desvinculó tiempo atrás mediante Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021, donde se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, colocando a la citada Dirección bajo la dependencia orgánica de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa de la Secretaria de Administración y Coordinación del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

Que la Dirección Provincial de Sumario Docente tiene por función principal, ejercer la autoridad de aplicación del Régimen de Sumarios del Personal Docente del Ministerio de Educación aprobado por Decreto C.E. N° 413 de fecha 07 de Abril de 2000 o norma que en un futuro la reemplace, sus respectivas modificatorias, y demás normas vigentes o que se dicten en dicha materia.

Que a orden 04, obra Nota Digitalizada N° NO-2023-01019827-CAT-SSPE#MECT de fecha 08 de Mayo de 2023, por la cual la Secretaría de Planeamiento Educativo en forma conjunta con la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, solicita considerar la posibilidad de reubicar a la Dirección de Legalización y Registro de Títulos dependiente actualmente de la Secretaría de Gestión Educativa, nuevamente en su dependencia original, es decir, la Secretaría de Planeamiento Educativo, sustentándose la petición formulada en la necesidad de planificar una nueva dinámica entre las Secretarías de Gestión Educativa y de Planeamiento Educativo desde una visión integral, en la cual cada una de sus acciones y etapas se articulen y propongan un trabajo mancomunado y colaborativo entre las direcciones de nivel y equipos de trabajo. Entendiendo que una de las misiones constitutivas de la Secretaría de Planeamiento Educativo, es la de trabajar la elaboración y evaluación de los diseños curriculares para el Sistema Educativo Provincial y que la Dirección de Legalización y Registro de Títulos gestiona el pedido, análisis y dictámenes del Registro de Títulos a Nivel Nacional, por lo cual se entiende que la lógica del proceso total, iniciaría y culminaría dentro del mismo ámbito.

Que el equipo que se constituye para el trabajo de Homologación de Títulos encontraría su plenitud y sentido significativo apoyándose en la Dirección de Legalización y Registro de Títulos. Siendo la educación concebida dentro del Sistema Educativo actual como un proceso dinámico y en marcha, en el cual se configuran permanentemente nuevas dimensiones en función del potencial transformador de las diferentes áreas, niveles y equipos de trabajo, se hace necesario adecuarse a los

nuevos escenarios, contextos y necesidades de la comunidad educativa.

Que la Ley N° 5.635 en su Artículo 1° conforma el nuevo Despacho de la Gestión Administrativa del Poder Ejecutivo Provincial, crea, entre otros, al Ministerio de Educación, y en su Artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la administración central o descentralizada del Gobierno Provincial.

Que por Ley N° 5.732 se aprueba la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo, incorporando al Ministerio de Trabajo, Planificación y Recurso Humanos.

Que el Decreto Acuerdo N° 1544 de fecha 30 de Octubre de 2007 en su Artículo 4° dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdos de Ministros, las estructuras orgánicas hasta el Nivel de Dirección.

Que a orden 13 obra Informe N° IF-2023-01129916-CAT-DAEP#MTPRH de fecha 18 de Mayo de 2023 de la Dirección de Análisis y Evaluación de Perfiles del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos manifestando que conforme al Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021, considera que el organigrama presentado en el presente Expediente cumple con la normativa, considerando viable de aprobación la nueva estructura orgánica del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca».

Que en el presente trámite se cumplen los requisitos y condiciones técnicas exigidas por el Régimen para la Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto Acuerdo N° 1544 de fecha 30 de Octubre de 2007.

Que en todos los casos de reformulación y creación de estructuras administrativas no se afectará derecho alguno de los empleados de las dependencias de que se trata.

Que resulta un objetivo primordial incrementar la calidad de gestión cumplir con los objetivos asignados, así como tornar más eficiente el funcionamiento de las dependencias afectadas, implementando un nuevo esquema organizativo, dando con ello origen a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios derivados de la ejecución de las Políticas de Estado.

Que a orden 28, interviene la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación mediante Dictamen N° IF-2023-01245581-CAT-DPAJ#ME de fecha 01 de Junio de 2023 expresando que la modificación que se propone obedece a razones técnicas-administrativas sin incrementos presupuestarios. En cuanto al marco legal, la reestructuración propuesta y aprobación de organigrama debe ser realizada conforme a lo establecido por la Ley N° 5.732 modificatoria del Artículo 1° de la Ley N° 5.635. Por su parte, el Artículo 2° de la Ley N° 5.635 faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, las Secretarías y Subsecretarías de Estado, y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la administración central o descentralizada del Gobierno Provincial. Asimismo, debe atenderse a los requisitos y condiciones exigidas por el Decreto Acuerdo N° 1544 de fecha 30 de Octubre de 2007. La presente reforma implica modificar lo aprobado por los Decretos Acuerdos N° 25 de fecha 09 de Diciembre de 2019 y normas complementarias y modificatorias, Decreto Acuerdo N° 615 de fecha 05 de Abril de 2021 y Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021. Concluye que puede el Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros dictar el acto administrativo propuesto, en virtud de las competencias que le son propias, todo conforme a la normativa vigente.

Que a orden 33, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-01296632-CAT-AGG de fecha 07 de Junio de 2023 manifestando que «.. .en cuanto al marco legal, la reestructuración propuesta y aprobación de organigrama debe ser realizada conforme a lo establecido por la Ley N° 5.732 modificatoria del Artículo 1° de la Ley N° 5.635. Por su parte, el Artículo 2° de la Ley N° 5.635 expresa: «Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías de Estado y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la administración central o descentralizada del Gobierno Provincial. Asimismo, debe atenderse a los requisitos y condiciones exigidas por el Decreto Acuerdo N° 1544 de fecha 30 de Octubre de 2007. Al respecto, se advierte que la presente modificación implica cambiar lo

aprobado por los Decreto Acuerdo N° 25 de fecha 09 de Diciembre de 2019, Decreto Acuerdo N° 2100 de fecha 16 de Noviembre de 2020, Decreto Acuerdo N° 2321 de fecha 03 de Diciembre de 2020, Decreto Acuerdo N° 615 de fecha 05 de Abril de 2021 y también el Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021, a los fines de adaptar a los cambios que se gestionan en marras. Concluye que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo propuesto.

Que a orden 35, obra Providencia N° PV-2023-01306926-CAT-MTPRH, de fecha 07 de Junio de 2023 del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos manifestando que habiendo la Titular tomado conocimiento del presente expediente a través del cual se tramita la transferencia de la Dirección Provincial de Sumario Docente dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos conforme a lo establecido en Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021, con todos sus objetivos y acciones, competencias, facultades, obligaciones, bienes, recursos y dotación de personal al Ministerio de Educación, se autoriza la continuidad administrativa del referido trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la estructura orgánica del Ministerio de Educación aprobada por Decreto Acuerdo N° 25 de fecha 09 de Diciembre de 2019, Decreto Acuerdo N° 2100 de fecha 16 de Noviembre de 2020, Decreto Acuerdo N° 2321 de fecha 03 de Diciembre de 2020, Decreto Acuerdo N° 615 de fecha 05 de Abril de 2021 y del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos aprobada por Decreto Acuerdo N° 2848 de fecha 27 de Diciembre de 2021, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Transfiérase la «Dirección Provincial de Sumario Docente» del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos al ámbito del Ministerio de Educación, con dependencia jerárquica directa de éste último, conjuntamente con todas sus competencias, facultades, obligaciones, bienes, recursos y dotación de personal, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Suprímase la «Dirección Provincial de Sumario Docente» del ámbito del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese la Dependencia Jerárquica de la «Dirección de Legalización y Registro de Títulos» de la Secretaría de Gestión Educativa que pasa a depender de la Secretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la Nueva Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Educación, la que como Anexo I se incorpora y pasa a formar parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Apruébase los Objetivos y Acciones de la «Dirección de Legalización y Registro de Títulos» dependiente Secretaría de Planeamiento Educativo y de la «Dirección Provincial de Sumario Docente» del Ministerio de Educación, los que como Anexo II se incorpora y pasa a formar parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Apruébase la planta de dotación de Personal Superior y de Gabinete del Ministerio de Educación, la que como Anexo III pasa a formar parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 8°.- Manténgase vigente la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Educación en todo lo que no haya sido modificada por el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 9°.- Facúltese al Ministerio de Economía a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 10°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial, Archívese.

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Verónica Edith Soria
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos

Juan Cruz Miranda
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles

Alejandra Nazareno
Ministra de Economía

Fidel Sáenz
Ministro de Vivienda y Urbanización

María Manuela Ávila
Ministra de Salud

Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Desarrollo Social

Andrea Melanie Centurión
Ministra de Educación

Lisandro Álvarez
Ministro de Industria, Comercio y Empleo
a/c Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte

Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos

Lucas Zampieri
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministro de Minería

Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Seguridad

Roberto Brunello
Ministro de Cultura, Turismo y Deporte

Manuel Isauro Molina
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica

ANEXO III

DOTACION DE PERSONAL

DOTACIÓN DE PERSONAL SUPERIOR Y DE GABINETE
MINISTERIO O SECRETARÍA DE ESTADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ÍNDICE	CANTIDAD DE CARGOS
Ministro	Ministro de Educación	2,96	1
Secretarías	Secretario	2,48	3
Direcciones Provinciales	Director Provincial	1,35	24
Dirección	Director	1,25	1
TOTAL			29

Nota: Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1846 – 29-06-2023 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. TPyRH. Nº 3659/2022, por el cual se designó a German Augusto SEGRETIN, DNI. Nº 35.286.418, Dir. Pcial. de Sumario Docente de la Subsec. Legal, Técnica y Administrativa, a partir de la fecha del presente.

Dcto. M. Nº 1847 – 29-06-2023 – **Minería** – Amplíase el monto del Fondo Rotatorio Principal de la Dir. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, SAF.30 a la suma de $36.000.000,00, a los efectos de proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos teniendo en cuenta el siguiente detalle: FFin 1.3; 1.1 - EODF 371; 111 - Ju. 85.0.0 - SAF.30 – Denominación del F.R.P. Mtrio. de Minería por $26.000.000,00 y $10.000.000,00. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Dcto. Seg. Nº 1848 – 29-06-2023 – **Seguridad** – Amplíase el monto del Fondo Rotatorio Principal, en la Dir. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, SAF.19, Ju. 090, FFin. 1.1 - Tesoro Provincial, EODF 111 por $64.000.000,00, destinado a proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. Los gatos se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. Ec. Nº 1849 – 29-06-2023 – **Economía** – Reincorpórase a Natalia Guadalupe AVELLANEDA, CUIL. 27-21944632-8, que se encontraba con Jubilación Transitoria por Invalidez, Agrup. Adm., Cat. 14º, Pta. Pte. de la Dir. Gral. de Rentas, ARCA, con retroactividad al 01/02/2023.

Dcto. Seg. Nº 1850 – 29-06-2023 – **Seguridad** – Dispóngase el Ascenso al Grado de Comisario Inspector, por selección, del Comisario Ramón Ariel QUEVEDO, DNI. Nº 23.854.769, con retroactividad al 01/01/2017, debiéndose posteriormente ubicarlo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Único), Personal Superior, en el primer lugar antes del Comisario Inspector Tomas Alejandro VILLANUEVA. Establézcase que lo dispuesto es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJyDH. Nº 1851 – 29-06-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Declaráse de Interés Provincial la «Segunda Reunión del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina (SPTCRA), la Reunión de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR) y de las XXVII Jornadas Nacionales de Capacitación 2023 del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEI)», a realizarse en la Provincia, entre el 28 y 30/06/2023.

Dcto. Ec. Nº 1852 – 29-06-2023 **– Economía –** Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa «Días de Ensueño», celebrado entre el Estado Pcial., el Banco de la Nación, Gerencia Zonal de San Fernando del Valle de Catamarca, la Unión Comercial de Catamarca y la Federación Económica de Catamarca, suscripto el 30/12/2022 , junto con el Reglamento del Programa oportunamente suscripta y la Adenda al Convenio el 04/04/2023 los que como Anexos I y II forma parte de la presente. Fucúltese a la Titular del Ministerio a modificar los topes, rubros y acciones especiales pertenecientes a la implementación del Programa. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. IDySP. Nº 1853 – 30-06-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Otórgase un aporte irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por $987.430.125,00, para la empresa Catamarca Telecomunicaciones SAPEM., destinado a afrontar proyectos de inversión y gastos operativos de la empresa. Delégase en el Ministerio las facultades para controlar la capitalización societaria del presente aporte, como así también para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto.

Dcto. GJyDH. Nº 1854 – 30-06-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Amplíase a la suma $12.000.000,00 el monto del Fondo Rotatorio Principal administrado por la Dir. Pcial. de Administración de la Sec. de Catamarca en CABA (SAF.02) de la Sec. de

Estado de Gabinete, Ju.15, F.Fin. 1.1, EODF 111, destinado a proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los dispuesto en el presente. Los gastos se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 1855 – 30-06-2023 **– Salud –** Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 1787/2023 y establecido que el Dcto. S. Nº 596/2019 y su modificatorio, el Dcto. S. Nº 905/2020 quedan vigente en todos sus términos, mediante el cual se designó a Elida Noemí PAEZ, DNI. Nº 22.508.228, Asesor Índice 1.20, en la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 1856 – 30-06-2023 **– Salud –** Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 1793/2023 y establecido que el Dcto. S. Nº 1363/2022 queda vigente en todos sus términos, mediante el cual se designó a la CPN. Joana María Giselle NARVAEZ, DNI. Nº 34.783.164, Gerente Económico Financiero de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 1857 – 03-07-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Déjase sin efecto el Dcto. AEyMA. Nº 3057/2022, por el cual se designó a Raúl Alexis BURGOS, DNI. Nº 32.027.037, Dir. Pcial. de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 1858 – 03-07-2023 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Desígnase a José Orlando CATIVA, DNI. Nº 27.351.397, Dir. Pcial. de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 1859 – 03-07-2023 – **Economía – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dir. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», aprobada por Ley Nº 5.797 promulgada mediante Dcto. Nº 3543/2022 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO un cargo Grupo C, Grado 4, Carrera del Personal Sanitario, Rama Serv. Grales. y Mantenimiento. INCORPORANDO un cargo Grupo B, Grado 4, Carrera del Personal Sanitario, Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a Patricia Elizabeth JUAREZ, CUIL. 27-33695115-7. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. CTyD. Nº 1860 – 03-07-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. CyT. Nº 578/2019, por el cual se designó al Arq. Jorge Román Luciano CASTILLO, DNI. Nº 29.527.261, Dir. de Técnica y Proyectos del Mtrio. de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 1861 – 03-07-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase a Nelson Fernando CRUZ, DNI. Nº 30.093.065, Supervisor Indice 1,00 en la Sec. de Identidad y Pertenencia Provincial de la Sec. de Estado de Gabinete, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Nº 1862 - Corresponde a Ley 5802 - Publicado en B.O. N° 55/2023.

Dcto. IDySP. Nº 1863 – 04-07-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Rectifícase parcialmente del Dcto. IDySP. Nº 942/2023, en el Visto y en el Art. 1º, en lo concerniente al cargo, donde dice: Supervisor, deberá decir: «Asesor».

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. TPyRH. Nº 1616 – 08-06-2023 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1618 – 08-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario, del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1620 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1622 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1631 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar los Contrato de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo, para desempeñar funciones en los Organismos citados en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1633 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1635 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1636 – 09-06-2023 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1638 – 09-06-2023 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1641 – 09-06-2023 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Res. Minist. S. Nº 533 – 08-05-2023 **– Salud-** Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. Nº 4 del Dcto. Acdo. Nº 01/2023 conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 25 emitida por sistema e-Sidif.

Res. Minist. S. Nº 534 – 08-05-2023 **– Salud-** Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 40, emitida por Sistema e-Sidif.

Res. Minist. S. Nº 535 – 08-05-2023 **– Salud-** Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 41 emitida por Sistema e-Sidif.

Res. Minist. S. Nº 536 – 08-05-2023 **– Salud -** Aprueba nómina de los agentes que se detallan en Anexo que forma parte de la presente, que establece el «Régimen Especial de Becas» - Programa Sumar Catamarca, correspondiente a abril 2023 y autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 537 – 08-05-2023 **– Salud -** Aprueba la nómina de los Contratados que se detallan en Anexo que forma parte de la presente y autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir órdenes de pago a las personas que prestaron servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra suscriptos con el Dir. del Programa Federal Incluir Salud, período abril 2023 por $1.007.500,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 538 – 08-05-2023 **– Salud -** Afecta a Lucia del Valle TRENTINI, DNI Nº 16.058.673, Grupo D, quien presta servicio en la Maternidad Provincial «25 de Mayo» a desempeñar funciones en el

Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», a partir de la fecha de su notificación.

Res. Minist. S. Nº 539 – 08-05-2023 – **Salud** - Desafecta a Palmira del Carmen CRUZ, CUIL. 27-26540587-3 de la Res. Minist. S. Nº 1181/2022.

Res. Minist. S. Nº 540 – 08-05-2023 – **Salud** - Reconoce a la Lic. Marcia Silvana FIGUEROA CARRIZO, CUIL. 27-25511273-8, Grupo A, Grado 3, el adicional establecido en el Art. 87º, Inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Jefa de Dpto. Despacho del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 541 – 08-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Erick Leandro BAZAN, CUIL. 20-38224401-0 el adicional establecido en el Art. 87º Inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 51601 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Enfermero Universitario en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 542 – 08-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Maria Sol CÓRDOBA, CUIL. 27-37641879-6, los adicionales establecidos en el Art. 87º Inc. a) Dedicación Semiexclusiva e inc. i) por Zona de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones en el Hospital Roberto Ramón CARRO de la Dir. Área Programática Nº 7. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 543 – 09-05-2023 – **Salud**- Reconoce la deuda contraída con la firma «Fundación Dr. Jose Guido Jalil», CUIT. 30-62050872-8, por estudios de hemodinamia brindados a los pacientes de escasos recursos económicos sin cobertura social por $7.981.125,13. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

Res. Minist. S. Nº 544 – 09-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Juan Alberto CORREA ALEJANDRO, DNI. N° 95.386.130, para prótesis por $1.790.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 545 – 09-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Jorge Alfredo TULA, DNI. N° 18.592.865 para cirugía por $4.067.068,29. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Sanatorio Pasteur S.A., CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 546 – 09-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Giovanny CASTAÑO BEDOYA, DNI. N° 95.056.913 para artroscopía por $515.204,67. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Sanatorio Pasteur S.A., CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 547 – 09-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Benedicta Hortencia VILLACORTA, CUIL. 27-13999347-6, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. del Area Programática Nº 3. Reconoce los servicios prestados y aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 548 – 09-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Cristian Ulises BARRIONUEVO, DNI. N° 37.463.880 para prótesis por $495.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la

Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 549 – 09-05-2023 – **Salud** - Reconoce a María de los Ángeles LLAMAS ROSSI, CUIL. 27-36280242-9-4, el adicional establecido en el Art. 87º Inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 5161 Carrera del «Personal Sanitario», quien cumple funciones de Enfermera en la Dir. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 550 – 09-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Rafael Antonio AREDES, CUIL. 20-11366316-3, Grupo A, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. Calidad de Intención. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 551 – 10-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Alexis Thiago Ramón ROLDAN PONCE, DNI. N° 52.461.194 beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para válvula de derivación ventrículo peritoneal auto regulable en flujos y presiones por $1.963.957,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a Monica Celeste PONCE, DNI. N° 39.015.655, progenitora y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Tecno Prótesis S.R.L., CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 552 – 10-05-2023 – **Salud** - Amplia el Anexo de la Res. Minist. S. N° 968/2022, en los alcances del Art. 1° del Dcto. Acdo. N° 1992/2022, a lo que le corresponde percibir el adicional por Especialidad Críticas, a Mónica del Valle ISI, DNI. N° 24.830.355, Médica Pediatra, aplicable a las Guardias Activas en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

Res. Minist. S. Nº 553 – 10-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II en concepto de haberes adeudados a Nancy Araceli BAZÁN COSTANTINO, CUIL. 23-29651171-4, Jefa de Div. de Compras Indice 1.00 de la Dir. Pcial. de Administración. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efecturar orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a realizar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 554 – 12-05-2023 – **Salud** - Rectifica el Art. 2º de la Res. Minist. S. Nº 198/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- Otorgar un cupo de treinta y dos (32) becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Programa Nacional de Salud «Protección de la Población Vulnerable- PROTEGER». e incorpora a Guillermo BLANCO, DNI. Nº 39.013.449 al Régimen Especial de Becas Programa PROTEGER, a partir de abril 2023.

Res. Minist. S. Nº 555 – 12-05-2023 – **Salud** - Aprueba el Concurso de Precios Proceso Nº 11-0015-CPR23 Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de medicamentos para Stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud por $5.735.673,00 y adjudica a las firmas en los items según el Art. 1. Declárese fracasado el item conforme al Art. 2.

Res. Minist. S. Nº 556 – 12-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a Ramón Fabio MEJIAS, DNI. N° 22.291.037 para prótesis por $1.890.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 557 – 12-05-2023 – **Salud** - Afecta a partir e la fecha de su notificación a Héctor

Leonardo MONGE, CUIL. 20-26433816-7, Téc. Superior en Prótesis Dental, Grupo B, Pta. Pte., quien presta servicios en el Area Programática Nº 2, a realizarlo en el Centro Interzonal de Odontología, Hospital Interzonal San Juan Bautista.

Res. Minist. S. Nº 558 - 12-05-2023 – **Salud** - Ratifica en todas sus partes la Dispos. N° 47/2023, dictada por la Dir. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, conforme lo establecido por Ley Nº 4938 en su Art. 113 inciso e). Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 559 - 12-05-2023 – **Salud** - Afecta en calidad de comisión de servicio a Julio César Clemente MARTINEZ, DNI. Nº 17.941.062, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, a desempeñar funciones en la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra hasta el 31/12/2023.

Res. Minist. S. Nº 560 - 12-05-2023 – **Salud** - Aprueba la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente que establece al «Régimen Especial de Becas» del «Programa Nacional REDES Programas Provinciales de Fortalecimientos de Redes Salud» correspondiente a abril 2023 y autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por $715.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 561 - 12-05-2023 – **Salud** - Otorga el beneficio de Servicios Extraordinarios mensual de 80 Horas Extras, a los agentes de Secretaría y Limpieza del Serv. de Laboratorio del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Faculta a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Nómina para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 562 - 12-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a Jorge ROMERO VALDA, CUIL. 20-92827660-1, Grupo A, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. Área Programática Nº 8. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a realizar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 563 - 12-05-2023 – **Salud** – Aprueba el Concurso de Precios Proceso 11-0010-CPR23, Modalidad Compra Abierta para alquiler de equipos de oxigenoterapia destinado a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud por $6.320.474,16 y adjudica a la firma Luis Eros DRE, CUIT. 20-12433042-5.

Res. Minist. S. Nº 564 - 15-05-2023 – **Salud** - Declara Fracasado el Concurso de Precios Proceso Nº 28-0004-CPR23, Modalidad Compra Determinada, autorizada mediante DISPO-2023-20-E-CAT-DA#MP para la adquisición de oxido nítrico destinado a la Maternidad Provincial «25 de Mayo» con un presupuesto oficial de $4.739.400,60; aprueba el Concurso de Precio Proceso N° 28-0006-CPR23, Modalidad Compra de terminada autorizada medianete DISPO-2023-25-E-CAT-DA#MP y adjudica a la firma Air Liquideargentina SA., CUIT. 30-50085213-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 565 - 15-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Noelia Anahí YAPURA, CUIL. 27-31126169-5 el adicional establecido en el Art. 87º inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones en la Dir. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 566 - 15-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Marcos Sebastián TOLEDO CUIL, 20-30207274-5, el adicional establecido en el Art. 87º inc. a), por dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario» quien cumple funciones de Técnico en Informática en la Dir. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 567 - 15-05-2023 – **Salud** - Rectifica el Anexo de la Res. Minist. S. Nº 436/2023, el cual quedará redactado conforme Anexo que se adjunta

como parte de la presente. Faculta a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación del Recupero del Gasto Hospitalario período 01/12/2021 al 30/11/2022, a favor de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 568 - 15-05-2023 – **Salud -** Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Manuela Rosa CARRIZO, CUIL. 27-13391190-7, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. Área Programática Nº 10, Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir órdenes de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 569 - 15-05-2023 – **Salud -** Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Oscar Adrián TAPIA, CUIL. 20-12433260-6, Grupo D, Grado 1, Agrup. No Asistencial, Pta. Pte. de la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza al SAF.24 del Hospital, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 570 - 15-05-2023 – **Salud -** Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a Luis Alberto MOYA, CUIL. 20-11996932-9, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. del Área Programática Nº 8. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 571 - 15-05-2023 – **Salud -** Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a Viviana del Valle DAVID, CUIL. 27-13987980-0, Grupo A, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza al SAF.23 del Hospital, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 572 - 15-05-2023 – **Salud -** Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a Norma Angelica NAVARRETA, CUIL. 27-14834639-4, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. del Área Programática Nº 8. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a realizar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 573 - 15-05-2023 – **Salud -** Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Beatriz del Valle GUTIERREZ, CUIL. 27-13494306-3, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. de Control Integral de Vectores y Zoonosis. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir órdenes de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 574 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Jonathan Emmanuel PELAYES MORALES, DNI. N° 38.202.876, beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para insumos descartables por $533.400,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir

orden de pago a nombre de la gestora Patricia Elizabeth MIRANDA, DNI. Nº 26.544.194 y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de las firmas: «Farmacor» $70.200,00 y Drogueria Aquinas SRL., CUIT. 30-71592262-9 $463.200,00. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 575 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Santiago Ismael BURGOS, DNI. N° 41.844.262 para estudios de alta complejidad por $367.500,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma IGOM SRL., CUIT. 30-58164804-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 576 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Kevin Luciano VARELA, DNI. N° 40.724.528, para prótesis por $3.282.380,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Tecno Prótesis SRL.», CUIT 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 577 - 16-05-2023 – **Salud -** Autoriza el incremento de la liquidación del Régimen Especial de Becas del Programa Nacional de Salud «Protección de la Población Vulnerable – Proteger» aprobado mediante Res. Minist. S. Nº 198/2023 y rectifica el Art. 5º de la misma el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5.- Establécese que el monto mensual a percibir por cada beneficiario del «Régimen Especial de Becas», será para los I.- COORDINADORES: La suma de Pesos CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($115.940,00) mensuales. Este monto es el mismo, para cualquiera de los dos subíndices («A» y «B») **II.-** PROFESIONALES: Para el subíndice «A» la suma de Pesos OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($86.250,00) mensuales. Para el subíndice «B» la suma de Pesos CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($110.400,00) mensuales. III.- TÉCNICOS Y AGENTES SANITARIOS: Para el subíndice «A» la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($75.210,00) mensuales. Para el subíndice «B» la suma de Pesos CIEN MIL CIEN CON 00/100 ($100.100,00) mensuales. IV.- ADMINISTRATIVOS Y DATA ENTER: Para el subíndice «A» la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($64.860,00) mensuales. Para el subíndice «B» la suma de Pesos CIEN MIL CIEN CON 00/100 ($100.100,00) mensuales. Aprueba la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente correspondiente a abril 2023 y autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por $2.840.950,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 578 - 16-05-2023 – **Salud -** Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 42, emitida por Sistema e-Sidif.

Res. Minist. S. Nº 579 - 16-05-2023 – **Salud -** Otorga el beneficio de Servicios Extraordinario mensual 80 Horas Extras, a Laura Edith GAITÁN, CUIL. 27-22515810-5 y Alda Gabina GOMEZ, CUIL. 27-33695437-7, ambas Grupo C, Pta. Pte. con prestación de Servicios en Dpto. Regulación y Control en Salud. Faculta a la Dir. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidacion correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 580 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Pedro Daniel PAEZ, DNI. N° 22.751.092, para estudios de alta complejidad por $367.500,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir Pcial. de Tesorería realizar el pago a favor de la firma «IGOM. SRL.», CUIL. 30-58164804-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 581 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Ramona Beatriz DIAZ, DNI. N° 22.154.900 beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para medicación por $ 380.844,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Droguería Oncosur SA., CUIT. 30-70853500-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 582 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Melody Catalina REARTE MEDINA, DNI. N° 57.812.649, para prótesis por $5.720.450,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre de María Rosa MEDINA, DNI. N° 37.306.746 (Madre de la menor) y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «DROCAT SRL.». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 583 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a José Luis TOLOSA, DNI. N° 42.616.020, para prótesis por $365.000,00. Autoríza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «SB Torres Ortopedia y Distribuidora». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 584 - 16-05-2023 – **Salud -** Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Cristina Silvia CENTENO, DNI. N° 31.581.376, para artroscopia Compleja por $515.204,67. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Sanatorio Pasteur S.A., CUIL. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 585 - 16-05-2023 – **Salud** - Aprueba el Concurso de Precios Proceso Nº 11-0018-CPR23, Modalidad Compra Determinada, autorizado por DISPC-2023-182-E-CAT-SA#MS, para la adquisición de oxigeno medicinal con destino a la Dir. Pcial. Sistema de Atención Médica de Emergencia y Dir. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II por $9.342.000,00 y adjudica a la firma «Luis Eros DRE», CUIT. 20-12433042-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo**.**

Res. Minist. S. Nº 586 - 16-05-2023 – **Salud** – Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Nora Alicia QUINTERO, DNI. N° 20.496.569, para prótesis por $290.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «SB Torres Ortopedia y Distribuidora». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 587 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Federico Gabriel QUIJANO, DNI. N° 39.540.762, para estudios de alta complejidad por $1.347.136,85. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur SA.». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 588 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Paola Silvana HEREDIA, DNI. N° 27.057.461 beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud, para medicamentos por $259.956,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Noa Pharma SRL.», CUIT. 33-71225546-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 589 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Jonathan Daniel BRIZUELA, DNI. N° 37.167.996, para prótesis por $3.262.725,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Tecno Prótesis SRL.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 590 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Martín Donaldo PEREYRA, DNI. N° 16.298.779 beneficiario del Programa Federal Incluir Salud, para sondas vesicales por $228.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago a nombre del gestor Jairo Martín PEREYRA, DNI. Nº 39.999.131 y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Farmacor». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 591 - 17-05-2023 – **Salud** - Rectifica el Anexo de la Res. Minist. S. Nº 323/2023 el cual quedará redactado conforme Anexo, que se adjunta como parte del presente instrumento. Faculta a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidacion del Recupero del Gasto Hospitalario período 1/12/2021 al 30/11/2022 , a favor de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 592 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Claudio del Valle NIEVA, DNI. N° 25.302.078, para estudios de alta complejidad por $406.225,97. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IGOM. SRL.», CUIL. 30-58164804-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 593 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Luis Fernando PELOSO, DNI. N° 26.187.413, para estudios de alta complejidad por $406.225,97. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IGOM. SRL.», CUIT. 30-58164804-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 594 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Guillermo Ambrosio MARCIAL, DNI. N° 20.309.397, para estudios de alta complejidad por $406.225,97. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «IGOM. SRL.», CUIT. 30-58164804-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 595 - 17-05-2023 – **Salud** - Rectifica parcialmente los Arts. 3° y 4° de la Res. Minist. S. N° 725/2022, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, dependiente de la Secretaría de Administración del Ministerio de Salud a emitir la orden de pago conforme lo dispuesto en el Artículo 1º. ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el Pago de la Liquidación correspondiente».

Res. Minist. S. Nº 596 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a Silvia Elizabeth LOBO, CUIL. 27-14324828-9, Grupo A, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza al SAF.23 del Hospital, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 597 - 17-05-2023 – **Salud** - Aprueba la Planilla de Liquidación Final Anexo correspondiente al pago de haberes adeudados al extinto Gustavo Enrique ACUÑA, DNI. 14.058.289, Grupo A, Grado 1, Pta. Pte. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), el que como Anexo forma parte de la presente. Autoriza al SAF.24 del Hospital, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 598 - 17-05-2023 – **Salud** - Reconoce a la Lic. Marina Leonor del Valle ABREGU, CUIL. 27-25048082-8, el adicional establecido en el Art. 87º, Inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Lic. en Enfermería en la Dir. Pcial. de Epidemiologia. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 599 - 18-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Eugenia Antonia SILVA, DNI. N° 30.375.642, para cirugía de alta complejidad por $480.947,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago y a la

Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Junín SA.», CUIT. 30-71434139-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 600 - 18-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a César Jesús VIDELA, DNI. N° 42.843.752, para prótesis por $365.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «SB Torres Ortopedia y Distribuidora». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 601 - 18-05-2023 – **Salud** - Deja sin efecto la Res. Minist. S. N° 752/2020. Autoriza el cambio de responsable de Caja Chica Nº 2, de la Dir. Asistencial de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma a Eugenio VILLARROEL, DNI. N° 14.601.965.

Res. Minist. S. Nº 602 - 18-05-2023 – **Salud** - Aprueba el Concurso de Precios Proceso Nº 11-0014-CPR23, Modalidad Compra Abierta, para la contratación de servicio de alojamiento con media pensión en San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a los beneficiarios del interior de la Provincia pertenecientes al Programa Federal Incluir Salud por $5.997.000,00 y adjudica a la firma Anca SRL., CUIT 30-71579239-3.

Res. Minist. S. Nº 603 - 18-05-2023 – **Salud** - Incrementa la suma de $13.020.000,00 al presupuesto oficial del Concurso de Precios Proceso Nº 11 -0013-CPR23, Modalidad Compra Determinada y aprueba el mismo autorizado mediante obra DI-2023-00598651-CAT-SA#MS emitida por la Sec. de Administración, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio (Tomógrafo) con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» por $68.220.000,00 y adjudica a la firma Canon Medical Systems Argentina SA., CUIT. 30-71600236-1. El gasto se imputará a la partida del presupuso vigente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 604 - 18-05-2023 – **Salud** - Aprueba la Planilla de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a Raúl Celso ALBARRACÍN, CUIL. 20-16667761-1, Grupo C, Grado 1, Agrup. No Asistencial, Pta. Pte. de la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza al SAF.24 del Hospital, a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a realizar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 605 - 18-05-2023 – **Salud** - Aprueba la Planilla de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a María Lucía AMADOR, CUIL. 23-10917134-4, Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria Pta. Pte. de la Dir. del Área Programática Nº 3. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectura el pago de los fondos retenidos por orden de no pago a favor de la agente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 606 - 19-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Víctor Hugo CORONEL, DNI. N° 43.532.430, para estudios de alta complejidad por $406.225,97. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma IGOM SRL., CUIL. 30-58164804-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 607 - 19-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Juan José LEIVA, DNI. N° 36.339.222, para prótesis por $3.282.380,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Tecno Prótesis SRL., CUIL. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 608 - 19-05-2023 – **Salud** - Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el

Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 44, emitida por Sistema e-Sidif.

Res. Minist. S. Nº 609 - 19-05-2023 – **Salud** - Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 43, emitida por Sistema e-Sidif.

Res. Minist. S. Nº 610 - 19-05-2023 – **Salud** - Otorga el Alta a la Institución «El Taller» en el Registro Nacional de Prestadores, bajo la modalidad de Centro de día de Jornada Simple, doble turno Categoría «B», con el cupo máximo de 15 concurrentes por turno.

Res. Minist. S. Nº 611 - 19-05-2023 – **Salud** - Rectifica parcialmente el Visto y el Art. 1º de la Res. Minist. S. N° 467/2023, los que quedarán redactados de la siguiente manera:VISTO: El Expediente EX-2023-00717532- -CAT-HSJB#MS, mediante la cual la Dirección Provincial de Medicina Social Integral, tramita ayuda económica para solventar gastos de Cirugía, destinado al paciente ALAMO, Aldo César DNI. Nº 39.014.854 persona de escasos recursos económicos sin cobertura social, por la suma de, PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 ($813.000,00) y ARTICULO 1º.- Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de Cirugía para el paciente ALAMO, Aldo César DNI. Nº 39.014.854 persona de escasos recursos económicos sin cobertura social, por la suma de, PESOS OCHOCIENTOS TRECE MIL CON 00/100 ($813.000,00).

Res. Minist. S. Nº 612 - 19-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a María del Valle CARRIZO, CUIL. 27-14914253-9, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), los que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza al SAF.23 del Hospital a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 613 - 19-05-2023 – **Salud** - Autoriza el incremento por $20.000,00 correspondiente a la Caja Chica de la Dir. Pcial. de Cáncer, por lo que asciende a la suma total de $40.000,00.

Res. Minist. S. Nº 614 - 19-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Leandro Alberto OLMOS, DNI. N° 34.187.971, para artroscopia por $515.204,67. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Sanatorio Pasteur SA., CUIL. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 615 - 22-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Aldo Nicolás Abel CHÁVEZ, DNI. N° 33.056.560, para prótesis por $450.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma SB. Torres Ortopedia y Distribuidora. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 616 - 22-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Luis Carlos VEGA, DNI. N° 32.681.250, para prótesis por $1.304.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma SB. Torres Ortopedia y Distribuidora. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 617 - 22-05-2023 – **Salud** - Rectifica la planilla de Liquidacion final Anexo II, de la Res. Minist. S. 956/2022, el que forma parte del presente instrumento legal disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 618 - 22-05-2023 – **Salud** - Reestructura, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 59.044 hs. en Guardias Técnicas Pasivas se encuentra con cupos en 196.814 hs. y establece que será únicamente para cubrir las Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias de abril 2023, restableciéndose para

los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 703/2020. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 619 - 22-05-2023 – **Salud** - Deja sin efecto el Art. 2º de la Res. Minist. S. N° 63/2022, mediante el cual se encargó como responsable en el manejo y rendición de la Caja Chica otorgada a la Sec. de Salud Mental y Adicciones a la Lic. Soledad del Mar PONCE, DNI. Nº 32.415.159 y encarga como responsable mediante Res. Minist. S. Nº 406/2020 y su modificatoria Nº 1154/2022, a la Lic. Tamara Anyelen FRANCO MARTEL, DNI Nº 35.388.469.

Res. Minist. S. Nº 620 - 22-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a Graciela del Valle CHAILE, CUIL. 27-13921445-0, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. del Área Programática Nº 11. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir órdenes de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a realizar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 621 - 22-05-2023 – **Salud** - Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, en concepto de haberes adeudados a Claudia Susana CHASAMPI, CUIL. 27-21325061-8, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte. de la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Reconoce los servicios prestados, aprueba la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono, (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte de la presente. Autoriza al SAF.23 del Hospital a emitir orden de pago y a la Tesorería Gral. de la Provincia a realizar el pago correspondiente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 622 - 22-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Celia Zunilda Macarena HERRERA, CUIL. 27-34886183-8, el adicional establecido en el Art. 87º inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Enfermera Profesional en la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, a partir de la fecha de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 623 - 22-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Mauricio Sebastián SOSA, CUIL. 20-28780791-1, el adicional establecido en el Art. 87º inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Técnico Superior en Administración Pública en la Dir. Pcial. del Hospital Interzonal Niños «Eva Perón», a partir de la fecha de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 624 - 22-05-2023 – **Salud** - Otorga a la Lic. Liliana Beatriz HERRERA, CUIL. 27-17428279-5, el cambio de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Simple ya que cumple una carga horaria de 24 hs. semanales en el CAPS 500 viviendas de la Dir. del Área Programática Nº 1, a partir de la fecha de la presente. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar el cambio.

Res. Minist. S. Nº 625 - 22-05-2023 – **Salud** - Otorga el beneficio de Servicios Extraordinario mensual de 80 Horas Extras a Claudia Patricia FERNANDEZ, CUIL. 27-25117893-9, con prestación de servicio en Mesa de Entrada y Salida.

Res. Minist. S. Nº 626 - 23-05-2023 – **Salud** - Aprueba la Contratación Directa Proceso 11-0010-CDI23, Adjudicación Simple, Modalidad Compra Determinada, autorizado mediante DISPC-2023-184-E-CAT-SA#MS, para el servicio de vigilancia y custodia (Régimen Policía Adicional) con destino al CAPS «Edgardo Acuña», CAPS «Carlos Bravo» y Centro Sanitario «Valle Chico» por $2.318.619,60 y adjudica a la firma «Policía de Catamarca», CUIT. 30-71486016-6. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 627 - 23-05-2023 – **Salud** - Aprueba un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Isabel del Valle ADAUTO, DNI. N° 32.282.948, para prótesis por $2.908.990,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de

Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Implantes Catamarca SRL., CUIL. 30-71514754-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 628 - 23-05-2023 – **Salud** - Autoriza el pago correspondiente a abril 2023 por $2.990.000,00 correspondiente a Becas del Programa Nacional de Salud Comunitaria de la Dir. Pcial. Primer Nivel Atención Primaria, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 629 - 23-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Ada Rita RIOS, CUIL. 27-22016147-7, Grupo B, el adicional establecido en el Art. 87º, Inc. a) por Dedicación Semiexclusiva de la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Enfermera Profesional en el Área Programática Nº 11, a partir de la fecha de la presente. Autoriza a Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 630 - 23-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Silvia Alejandra COLINA, CUIL. 27-20924861-7, los adicionales establecidos en el Art. 87º, inc. a) por Dedicación Semiexclusiva, a partir de la fecha del presente, inc. d) por Tarea Asistencial y el inc. i) por Zona Desfavorable, retroactivo al 13/07/2019 contemplado en la Ley Nº 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Fonoaudiología en el Área Programática Nº 5. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 631 - 23-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Manuel Enrique LAZARTE, DNI. N° 21.345.141, para estudios de alta complejidad por $769.176,43. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Sanatorio 9 de Julio SA., CUIL. 30-54597921-3. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 632 - 29-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Rubén Oscar LOPEZ, DNI. N° 20.588.129, para cirugía por $450.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Instituto Oftalmologico Privado Dr. MOSTAZA SANCHEZ, CUIT. 30-70726422-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 633 - 29-05-2023 – **Salud** - Incrementa la suma de $1.101.000,00, al presupuesto oficial del Concurso de Precios Proceso Nº 28-0011-CPR23, Modalidad Compra Determinada y aprueba el mismo autorizado mediante DISPOS-2023-39-CAT-DA#MP, emitida por la Dir. Pcial. de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo» para el servicio de vigilancia y custodia por $6.636.000,00 y adjudica a la firma Wolf Security. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 634 - 29-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Norma Adriana ZARATE, DNI. N° 23.024.526, para radioterapia por $439.345,68. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 635 - 29-05-2023 – **Salud** - Hace lugar al pedido planteado por José Mario BALLESTERO SAFE, CUIL. 20-22263911-6, quien presta servicios en la Dir. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencias SAME, el cambio de función a Técnico Superior en Emergencia Médica la cual es aprobada por Res. Minist. S. Nº 755/2021.

Res. Minist. S. Nº 636 - 29-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Domingo Nicolás REARTE, DNI. N° 18.225.521, para prótesis por $270.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma SB. Torres Ortopedia y Distribuidora. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 637 - 29-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Fidel Antonio GOMEZ, DNI. N° 33.695.216, para artroscopía por $515.204,67. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 638 - 29-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a Juan María GONZALEZ RUZO, DNI. N° 34.187.703, para artroscopía por $268.577,40. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 639 - 30-05-2023 – **Salud** - Aprueba y otorga un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a José Osmar ZARATE, DNI. N° 23.321.012, para prótesis por $546.000,00. Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero a emitir orden de pago y a la Dir. Pcial. de Tesorería a realizar el pago a favor de la firma «GAMMA Ortopedia y Distribuidora de Prótesis». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Res. Minist. S. Nº 640 - 30-05-2023 – **Salud** - Ratifica en todas sus partes la Dispos. N° 07/2023, emitida por la Dir. Pcial. de Docencia e Investigación. Auspicia al «I Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Salud Pública (AASAP). Una Salud: Para una Argentina con Equidad», organizado por la AASAP., a realizarse el 31/05, 01 y 02/06/2023 en el Centro de Convenciones Palais Rouge, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 641 - 30-05-2023 – **Salud** - Incrementa la suma de $27.494.356,30 al presupuesto oficial autorizado del Concurso de Precios Proceso Nº 23-0002-CPR2023, Modalidad Compra Determinada y aprueba el mismo, autorizado mediante Dispos. DA. N° 79, para la adquisición del servicio de compuestos químicos para Hospital Interzonal San Juan Bautista por $84.437.464,30 y adjudica a la firmas: Laboratorios Biofarma SA., CUIT. 30-69028098-8 $74.834.782,00; Bernardo Lew e Hijos SRL., CUIT. 30-70765329-5 $1.165.424,50; NG MED SRL., CUIT. 30-71687909-3 $919.047,80 ; Mauricio Mosse, CUIT. 20-10202824-5 $7.518.210,00. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 642 - 30-05-2023 – **Salud** - Autoriza el pago al adicional por Especialidad Critica, en los alcances del Art. 1º del Dcto. Acdo. Nº 1992/2022, a los Profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, quienes prestan servicios con modalidad Pta. Pte. y Guardias en Hospital Interzonal San Juan Bautista a partir de la fecha. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 643 - 30-05-2023 – **Salud** - Reconoce a la CPN. Marian Noemí AGUILAR, CUIL. 27-25818034-3 los adicionales establecidos en el Art. 87 inc. f) por Bloqueo de Título e inc. b) Dedicación Exclusiva de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones en la Sec. de Interrelación Municipal, retroactivo al 01/06/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 644 - 30-05-2023 – **Salud** - Ratifica en todas sus partes las Dispos. Nº 14/2020 y su ratificatoria Nº 58/2023, producidas por la Dir. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Reconoce a la Dra. Verónica Leticia LOBO, CUIL. 27-28995252-2, el adicional establecido en el Art. 87º inc. c) por Función Jerárquica punto 1.3 Jefatura de Servicio de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de Jefe de Servicio de Oncología del Dpto. Clínicas Asistencial de la Dir. Asistencial del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 03/03/2023. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 645 - 30-05-2023 – **Salud** - Ratifica la Dispos. APO Nº 012/2022 mediante la cual se encargó la función de Jefe de Sección Recursos Humanos y Gestión Administrativa en el Centro

Interzonal de Odontología y reconoce a Claudio Antonio PEREA, CUIL. 20-22515353-2, el adicional establecido en el Art. 87º inc. c) por Función Jerárquica punto 2 .3 Jefatura de Sección de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario» quien cumple funciones de Jefe de Sección de RRHH y Gestión Administrativa, retroactivo al 01/11/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. S. Nº 646 - 30-05-2023 – **Salud** - Reconoce a Carlos Rodolfo MARTINEZ, CUIL. 20-16083076-0, el adicional establecido en el Art. 87º inc. i) por Zona poco Favorable de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», quien cumple funciones de auxiliar administrativo en el Área Programática Nº 8, con retroactivo al 07/06/2019. Autoriza a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Res. Minist. S. Nº 647 - 30-05-2023 – **Salud** - Autoriza la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago de $1.918.203,64, correspondiente a Factura «C» Nº 00003-00000799 del 01/04/2023, emitida por la firma «Ciperca SRL.», CUIT. 30-66806686-7, por los servicios realizados de hemodiálisis a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en marzo 2023. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

Res. Minist. S. Nº 648 - 30-05-2023 – **Salud** - Afecta a la Lic. Soledad del Mar PONCE, CUIL. 27-32415159-7, Grupo A, a cumplir funciones en la Dir. Pcial. de Cáncer, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Res. Minist. S. Nº 649 - 30-05-2023 – **Salud** - Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago por $1.092.528,86, correspondiente a las Facturas «C» Nº 00002-00000564/565 del 09/05/2023 de la firma «IDERH SRL.», CUIT. 30-68672357-3, por los servicios realizados de hemodiálisis y traslado a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en abril 2023. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

Res. Minist. S. Nº 650 - 30-05-2023 – **Salud** - Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago por $1.205.925,78, correspondiente a la Factura «B» Nº 0016-00037238, del 12/04/2023, emitida por la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por los servicios de diálisis y traslado realizados a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en marzo 2023. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

Res. Minist. S. Nº 651 - 30-05-2023 – **Salud** - Autoriza a la Dir. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago por $554.035,88, correspondiente a la Factura «C» Nº 00002-00000609 del 19/04/2023, emitida por la firma «Centro de Nefrología San Francisco SRL.», CUIT. 30-70756818-2, por los servicios realizados de hemodiálisis y traslado a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en marzo 2023. Imputa el gasto a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

Res. Minist. IDySP. Nº 52 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Ratifica en todas sus partes la Dispos. Nº 11/2022, por la que se le asignan las funciones de Jefe de Div. de Gestión Administrativa en la Dir. de Extensión Rural a Luciana Gabriela ROMERO, CUIL. 27-28404063-0, Cat. 13º, Agrup. Adm. y reconoce el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Cat. 22º, Agrup. Adm., por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97 y normas supletorias del Dcto. Nº 1521/80 y Dcto. Acdo. N° 1648/87. Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre las categorías, a partir del 01/07/2022 y mientras la agente desempeñe las funciones.

Res. Minist. IDySP. Nº 53 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos** – Encomienda a la Supervisora Clara Noemí MAMANÍ, DNI. Nº 27.038.707. la responsabilidad de planificar, coordinar y supervisar la ejecución de los trabajos que se llevan a cabo en el ámbito de las Estaciones Experimentales de Altura de Antofagasta de la Sierra y de Laguna Blanca, Dpto. Belén, como así también, la administración de los bienes que allí se encuentran y la afectación del personal del Ministerio que presta servicios en esas divisiones.

Res. Minist. IDySP. Nº 54 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Ratifica en todas sus partes la Dispos. Nº 36/2019, por la que se le asignan las funciones de Jefe de Div. Agronomía Zona Andalgalá de la Dir. de Extensión Rural a José Luis SACHETTI, CUIL. 20-26121556-0, Cat. 12º, Agrup. Adm. y reconoce el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Cat. 19º, Agrup. Adm., por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97 y normas supletorias del Dcto. Nº 1521/80 y Dcto. Acdo. N° 1648/87. Autoriza a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre las categorías, a partir del 23/03/2020 y mientras el agente desempeñe las funciones.

Res. Minist. IDySP. Nº 55 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Rectifica los Arts. 2° y 3° de la Res. Minist. IDySP. Nº 16/2023, en relación al agrupamiento al que corresponde la percepción del Suplemento por Subrogancia en Cat. 22º, por los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22° Agrupamiento Administrativo, al agente Sr. Alberto Emilio GANAME, CUIL. N° 20-29452255-8, con funciones de Jefe de División Personal de la Dirección Provincial de Tierras y Unidades Agropecuarias, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Decreto Acuerdo N° 783/97 y normas supletorias del Decreto N° 1521/80 y Decreto Acuerdo 1648/87». «Autorizar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categoría 17° Agrupamiento Técnico y la Categoría 22° Agrupamiento Administrativo, a partir de la emisión de la Disposición Interna D.P.T.U.A. N° 001 de fecha 14 de febrero de 2022 y mientras el agente Alberto Emilio GANAME, desempeñe las funciones de Jefe de División Personal de la Dirección Provincial de Tierras y Unidades Agropecuarias, dependiente a la Secretaria de Producción y Tecnología Agropecuaria». Para todo lo que no fuere objeto de modificaciones en la presente, rige la Res. Minist. IDySP. Nº 16/2023.

Res. Minist. IDySP. Nº 56 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Reconoce los servicios prestados por Sonia Ines CARRIZO, CUIL. 27-14899002-1, Cat. 19º, Agrup. Téc., Pta. Pte. de la Dir. Pcial. de Ganadería, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06/04/2022. Aprueba las liquidaciones practicadas en concepto de legítimo abono, Anexos I y II y autoriza a que se haga efectivo el pago de la misma por $237.666,01 y a la Dir. Pcial. de Administración General SAF. 33 a emitir orden de pago pertinente debiéndose imputar a la partida presupuestaria correspondiente.

Res. Minist. IDySP. Nº 57 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Apropia el gasto del Ejercicio Financiero 2022 al presupuesto del Ejercicio Financiero vigente 2023 por $ 1.500.000,00, Contratación Directa N° 100-0173-CDI22, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad de Compra Determinada, para la contratación del servicio de administración y traslado seguro, almacenamiento, custodia y manipulación de cajas, legajos y documentación de la Dir. Pcial. de Administración General. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Res. Minist. IDySP. Nº 58 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Autoriza a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición, a cumplir horas extras, al personal de la Administración Pública Provincial que presta servicios en el ámbito de la Dir. Pcial. de Agricultura y de la Dir. de Extensión Rural**.** Establece que los Directores serán responsable de verificar el cumplimiento de la carga horaria del personal a su cargo conforme la nómina y lo establecido en el Art. 10º del Dcto Acdo. Nº 634/07. Faculta a la Dir. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente. Listado de agentes para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. IDySP. Nº 59 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Reconoce los servicios prestados por Saturnino Clemente GUTIÉRREZ, CUIL. 23-11883537-9, Cat. 18º, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte. de la Dir. Pcial. de Extensión Rural, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27/02/2020. Aprueba las liquidaciones practicadas en concepto de legítimo abono, Anexos I y II y autoriza a que se haga efectivo el pago de la misma por $85.495,32 y a la Dir. Pcial. de Administración General SAF. 33 a emitir orden de pago

pertinente debiéndose imputar a la partida presupuestaria correspondiente.

Res. Minist. IDySP. Nº 60 – 14-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Apropia para el ejercicio 2023 el gasto correspondiente al pago del subsidio por ayuda económica otorgado a Julio Norberto HERRERA, DNI. Nº 11.983.662 por $1.400.000 e impútese a la partida presupuestaria pertinente del presupuesto vigente. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración General para que a través del Dpto. Contable proceda a imputar definitivamente al Prog. 1 - Act. 1 - IPP. 5.1.4 - F.Fin. 1.1 (EODF 132), según se detalla en autorización para gastar, el gasto que demande la implementación del subsidio de ayuda económica no reintegrable y posteriormente a emitir orden de pago y a la Dir. de Tesorería hacer efectivo el mismo.

Res. Minist. IDySP. Nº 61 – 25-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Otorga Aportes no Reembolsables (ANR) a los productores y la productoras agropecuarios/as de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto y de la localidad de Los Varelas, Dpto. Ambato, cuyas nóminas obran en Anexos I y II, comprendidos por el Dcto. Acdo. Nº 3366/2022 y por el importe consignado en cada caso. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración General, SAF. 33, a que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de hacer efectivo el pago y a la Dir. de Tesorería a hacer efectivo el mismo. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. IDySP. Nº 62 – 25-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Otorga Aportes no Reembolsables (ANR) a los productores y las productoras agropecuarios/as de la localidad de San José, Dpto. Santa María, comprendidos por el Dcto. Acdo. Nº 3366/2022, cuya nómina obra en Anexo Único y por el importe consignado en cada caso. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración General, SAF. 33, a que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de hacer efectivo el pago y a la Dir. de Tesorería a hacer efectivo el mismo. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. IDySP. Nº 63 – 25-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Otorga Aportes no Reembolsables (ANR) a los productores y las productoras agropecuarios/as del Dpto. Santa María, comprendidos por el Dcto. Acdo. Nº 3366/2022, cuya nómina obra en Anexo Único y por el importe consignado en cada caso. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración General, SAF. 33, a que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de hacer efectivo el pago y a la Dir. de Tesorería a hacer efectivo el mismo. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. IDySP. Nº 64 – 28-04-2023 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Otorga Aportes no Reembolsables (ANR) a los productores y las productoras agropecuarios/as en Jurisdicción de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, y rezagados de los Dptos. Ambato y Paclín, comprendidos por el Dcto. Acdo. Nº 3366/2022, cuya nómina obra en Anexo Único y por el importe consignado en cada caso. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración General, SAF. 33, a que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de hacer efectivo el pago y a la Dir. de Tesorería a hacer efectivo el mismo. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Res. OSEP. Nº 149 – 10-04-2023 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Autoriza la realización de la comisión de servicio a Angel Rene TOLOZA, chofer, del 10 al 11/04/2023 con un viático total de $32.993,00 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado del afiliado Marcelo Fabian GOMEZ, DNI. N° 21.325.383, Catamarca-Córdoba-Catamarca .

Res. OSEP. Nº 150 – 10-04-2023 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Autoriza la realización de la comisión de servicio a Roberto Alejandro NARVAEZ, chofer, del 10 al 11/04/2023, con un viático total de $10.198,60 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado de la afiliada Yola VARAS, DNI. Nº 2.272.145, Catamarca-Tinogasta (El Puesto)-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 151 – 13-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Jose Antonio SOLOHAGA, chofer, del 13 al 14/04/2023, con un viático total de $26.393,20 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado de la afiliada Elsa Nilda CONDORI, DNI. N° 27.903.423, Catamarca-Santa María-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 152 – 13-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reapropia al ejercicio 2023, el gasto aprobado por Res. OSEP. Nº 414/2022. Aprueba y autoriza el pago por $15.040,00 a favor de Inés Silvia JUAREZ, DNI. Nº 17.529.916, en concepto de reintegro de gastos de pasajes, destinados para su hija María Emilia CAZALAS. El gasto será afectado con imputación a: J.40 - U .Ejec. 056. G.E.F - Fi.003 - Fu.320 - U. Geog.10 - F.Fin.1.2 - M.1 - Prog.16 - Act.03 – Inc.3 - PP.9 - pp.9, Otros NEP con cargo al Fondo Permanente Nº 2. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. OSEP. Nº 153 – 13-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Roberto Alejandro NARVAEZ, chofer, el 13/04/2023, con un viático de $6.000,00, para el traslado del afiliado Miguel Antonio NIEVA, DNI. N° 11.002.493, con espera para regreso a su lugar de origen, Catamarca-Chumbicha-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 154 – 14-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Angel Rene TOLOZA, chofer, del 14 al 15/04/2023 con un viático total de $32.993,00 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado del afiliado Carlos Ramon CARPIO, DNI. N° 6.960.267, Catamarca-Córdoba-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 155 – 14-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Danys Adrian GUZMAN, chofer, el 15/04/2023 con un viático de $6.000,00, para el traslado del afiliado Miguel Antonio NIEVA, DNI. N° 11.002.493, Catamarca-Chumbicha-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 156 – 14-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Angel Rene TOLOZA, chofer, del 16 al 18/04/2023 con un viático total de $113.372,20 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado del afiliado Luis Alberto LAZARTE, DNI. Nº 23.677.632, Catamarca-Buenos Aires-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 157 – 14-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Roberto Alejandro NARVAEZ, chofer, del 16 al 18/04/2023, con un viático de $30.000,00, para el traslado del afiliado Luis Alberto LAZARTE, DNI. Nº 23.677.632, Catamarca- Buenos Aires- Catamarca.

Res. OSEP. Nº 158 – 17-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** - Autoriza la realización de la comisión de servicio a Adriana Rebeca UNZAGA, jefa Dpto. Serv. Medico Asistencial, del 18 al 20/04/2023, con un viático total de $82.726,00 (pasajes), para reunión de COOSPRA, Catamarca- Buenos Aires- Catamarca.

Res. OSEP. Nº 159 – 17-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Jose Antonio SOLOHAGA, chofer, el 18/04/2023, con un viático de $6.000,00, para el traslado del afiliado Miguel Antonio NIEVA, DNI. N° 11.002.493, Catamarca-Chumbicha-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 160 – 18-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Roberto Alejandro NARVAEZ, chofer, del 18 al 19/04/2023, con un viático total de $26.000,00 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado del afiliado Eleuterio Obispo AREVALO, DNI. Nº 6.963.117, con espera del afiliado para su regreso de origen, Catamarca-Recreo-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 161 – 18-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Danys Adrian GUZMAN, chofer, del 18 al 19/04/2023, con un viático total de $33.483,00 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado del afiliado Anastacio Favio SIARES, DNI. Nº 17.585.560, Catamarca-Córdoba-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 162 – 19-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autoriza la realización de la comisión de servicio a Danys Adrian GUZMAN, chofer, el 20/04/2023, con un viático de $6.000,00, para el Programa «Catamarca con Vos», Catamarca-Tapso (Dpto. El Alto)-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 163 – 19-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Autoriza la realización de la comisión de servicio a Paola Elizabeth ALVAREZ, Afiliaciones (Adm.), el 20/04/2023, con un viático de $6.000,00, para el Programa «Catamarca con Vos», Catamarca-Tapso (Dpto. El Alto)-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 164 – 19-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Autoriza la realización de la comisión de servicio a P. Fernando LUDUEÑA ROCHA, atención al público (Adm.), el 20/04/2023, con un viático de $ 6.000,00, para el Programa «Catamarca con Vos», Catamarca-Tapso (Dpto. El Alto)-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 165 – 19-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Autoriza la realización de la comisión de servicio a Daniela Grisel ANDRADA, mesa de entrada (Adm.), el 20/04/2023, con un viático de $6.000,00, para el Programa «Catamarca con Vos», Catamarca-Tapso (Dpto. El Alto)-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 166 – 19-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Autoriza la realización de la comisión de servicio a Monica Fabiana MARTINEZ, afiliaciones (administrativas), el 20/04/2023, con un viático de $6.000,00, para el Programa «Catamarca con Vos», Catamarca-Tapso (Dpto. El Alto)-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 167 – 19-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Autoriza la realización de la comisión de servicio a Jose Antonio SOLOHAGA, chofer, del 19 al 20/04/2023, con un viático total de $10.296,60 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado de la afiliada Elba Ester ESCALANTE, DNI. N° 3.490.188, Catamarca–Tinogasta–Catamarca.

Res. OSEP. Nº 168 – 19-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –**Autoriza la realización de la comisión de servicio a Roberto Alejandro NARVAEZ, chofer, del 19 al 20/04/2023, con un viático total de $33.483,00 (combustible y mantenimiento de vehículo), para el traslado de la afiliada Antonia Luz SANTILLAN, DNI. Nº 11.079.832, Catamarca-Córdoba-Catamarca.

Res. OSEP. Nº 169 – 20-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Aprueba y reapropia el pago por $46.400,00 a favor de la firma «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2, por la provisión de un sistema de fijación cortical para LCA, destinado para Ronaldo Leonel MORENO, DNI. Nº 30.307.030. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración facúltase al Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será afectado con imputación a: J.40 - U.Ej. SAF 56 - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.1.2 - E.Dest.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 – Inc.2 - PP.9 - pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

Res. OSEP. Nº 170 – 20-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Aprueba y reapropia el pago por $72.000,00 a favor de la firma «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2, por la provisión de un sistema para plástica artroscópica de LCA, destinado a Nancy Raquel VARELA, DNI. Nº 24.865.536. En virtud de los dispuesto por la Dir. de Administración, facúltase al Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será afectado con imputación a: J.40 - U.Ej. SAF 56 - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - FFin.1.2 - E.Dest.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 – Inc.2 - PP.9 - pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

Res. OSEP. Nº 171 – 20-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Aprueba y reapropia el pago por $72.000,00 a favor de la firma «Noroeste Dental SRL», CUIT. 30-70895243-1, por la provisión de 1 ortesis corta bilateral tipo AFO, destinado para Luciano Andres VIZCARRA, DNI. Nº 44.688.229, hijo de la afiliada titular de Emilce Daiana LENCINA, DNI. Nº 30.768.785. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será afectado con imputación a: J.40 - U.Ej. SAF 56 - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.1.2 - E.Dest.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 – Inc.2 - PP.9 - pp.9, Otro NEP del presupuesto vigente.

Res. OSEP. Nº 172 – 20-04-2023 – **Obra Social de los Empleados Públicos –** Aprueba y reapropia el pago por $402.600,00 a favor de la firma «Noroeste Dental SRL.», CUIT. 30-70895243-1, por la provisión de 1 sistema de bidespertador stan up tilt, destinado para Maximo SAMPAYO, DNI. Nº 51.410.025, hijo de la afiliada titular Andrea CASTILLO GONZALEZ, DNI. Nº 27.053.099. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será afectado con imputación a: J.40 - U.Ej. SAF 56 - Fi.003 - Fu.320

- U.Geog.10 - F.Fin.1.2 - E.Dest.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 – Inc.2 - PP.9 - pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

Res. OSEP. Nº 173 – 20-04-2023 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Aprueba y reapropia el pago por $7.400,00 a favor de la firma «Noroeste Dental SRL., CUIT. 30-70895243-1, por la provisión de un set de drenaje ventricular externo neurokit marca KFF, destinado para Andres Eduardo VEGA, DNI. Nº 10.010.931. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será afectado con imputación a: J.40 - U.Ej. SAF.56 - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.1.2 - E.Dest.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 - pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

Res. OSEP. Nº 174 – 20-04-2023 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Aprueba y reapropia el pago por $64.600,00 a favor de la firma «WIDEX Argentina SA.», CUIT. 3-7072681-7, por la provisión de 2 audífonos widex d50, destinados para Hilda Felipa AGUIRRE, DNI. Nº 04.850.002. Faculta a la Dción. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será afectado con imputación a: J.40 - U. Ej. SAF 56 - Fi.003 - Fu.320 - U. Geog.10 - F. Fin.1.2 - E. Dest.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 - pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

Res. OSEP. Nº 175 – 20-04-2023 **– Obra Social de los Empleados Públicos –** Rectifica el Visto de la Res.131/2023, el que quedará de la siguiente manera: «VISTO: En las actuaciones obrantes en Expte. «J» Nº 793/2021, por las que el «HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON J. SANTILLAN» eleva para su pago por servicios médicos-asistenciales brindados a nuestros beneficiarios, durante el mes de JUNIO/2.020, y» y el Art.1º de la Res.129/2023, el que quedará de la siguiente manera: ...«ARTICULO 1º.-Aprobar y Autorizar el pago del gasto contraído con «HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON J. SANTILLAN», por la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 ($289.872,50), en concepto de pago de servicios médicos-asistenciales brindado a nuestros beneficiarios derivados a ese Centro de Alta Complejidad, durante el mes de JUNIO/2.020, según liquidación realizada por Dpto. Facturación». Resoluciones para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

PUBLICACIONES PENDIENTES

Res. SEG. Nº 130 – 01-03-2023 – **Gabinete** – Otorga un subsidio de $5.770.000,00 al Centro Vecinal Progreso Integral, CUIT. 30-69513523-4, domiciliada en Chubut, localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para la compra y colocación del césped sintético de su cancha. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración Financiera, a emitir la orden de pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: Inst. 15.0.0 – SAF. 21 – Prog. 29 – Subprog. 0 - Proy. 0 – Act. 1 – Obra 0 - Fi.Fu. 1.3 - Inc. 5 – PP. 1 – pp.7, del presupuesto vigente.

Res. SEG. Nº 160 – 10-03-2023 – **Gabinete** – Otorga un subsidio de $154.240,00 a Feriantes Catamarca Asociación Civil, representada por Luis Rodrigo BRIZUELA CLEIS, DNI. N° 25746807, de esta Ciudad Capital, para un agasajo para la Asociación. Autoriza a Dir. Pcial. de Administración Financiera, a emitir la orden de pago correspondiente. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: Inst. 15.0.0 – SAF. 21 – Prog.29 – Subprog. 0 - Proy. 0 – Act. 1 – Obra 0 - Fi.Fu. 1.3 - Inc. 5 – PP. 1 – pp.4, del presupuesto vigente.

Res. SEG. Nº 164 – 13-03-2023 – **Gabinete** – Otorga un subsidio de $799.580,00, a Milagros Agustina CORIA, DNI. N° 42188958, quien representa a su madre Eugenia Antonia SILVA, DNI. N° 30.375.642, de la localidad se Sumalao, Dpto. Valle Viejo, para la cirugía y posterior tratamiento oncológico en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autoriza a Dir. Pcial. de Administración Financiera, a emitir la orden de pago correspondiente. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: Inst. 15.0.0 – SAF. 21 – Prog.29 – Subprog. 0 - Proy. 0 – Act. 1 – Obra 0 - Fi.Fu. 1.3 - Inc. 5 – PP. 1 – pp. 4, del presupuesto vigente.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles

Llámese a Licitación Pública N° INM 5465 para la ejecución de los trabajos de «Provisión y colocación de instalaciones fijas, mobiliario general y sillettería» en la nueva Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca - CAPE CATAMARCA». La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 01/08/2023 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

LPU 9790 – 11, 14, 18 y 21/07/2023

ASAMBLEAS

AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

Convocase a los accionistas de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y a Asambleas Ordinarias Especiales separadas de Accionistas Clases A y B; el día 4 de agosto de 2023 - 10:00 hs en primera convocatoria, y 11:00 hs en segunda convocatoria; de manera virtual y a distancia; por plataforma «asamblear.com.ar», Meet de Google o por otra plataforma, cuyos links que se notificarán a los correos electrónicos indicados en las solicitudes de inscripción; con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de facultados para firmar el acta (Art. 73LGS) y presidir la reunión.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3) Aprobación y convalidación de la designación, actuación y gestión del Directorio designado por la asamblea unánime de clase de fecha 09/03/2022.

4) Aprobación y convalidación de la designación, actuación y gestión del Directorio designado por la asamblea unánime de clase de fecha 24/02/2023.

5) Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora designada por Asamblea Ordinaria de fecha 30/06/2021.

6) Reforma del Artículo 12vo. del Estatuto Social para regular la realización de asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de manera virtual y a distancia.

7) Reforma del Artículo 4to del Estatuto Social, para incorporar al objeto social el desarrollo de prestación de servicios y la ejecución de obras vinculadas a ellos en todo el ámbito territorial y a otros usos del agua pública.

8) Reforma del Artículo 20 del Estatuto Social, para adecuar a la Ley General de Sociedades la periodicidad mínima de reuniones de Directorio.

9) Reforma del Artículo 6to y aumento del capital social por aceptación definitiva de los aportes irrevocables a cuenta de futuros incrementos de capital, efectuados por el Estado Provincial desde el día 9/12/2019.

10) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social con las reformas que resulten oportunamente aprobadas y autorizadas por la autoridad de contralor.

11) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por las acciones Clase A.

12) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por las acciones Clase B.

El punto 10) será tratado separadamente en asamblea especial de accionista Clase A, conforme a los artículos 11 y 12 del Decreto Acuerdo Nº 472/2008. El punto 11) será tratado separadamente en asamblea especial de accionistas Clase B, con la sindicación establecida el Punto 2.8.4 del Contrato de Concesión. Se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias y las de la presente convocatoria. Los accionistas que deseen participar en las asambleas deberán inscribirse en la sede social -Gerencia de Asuntos Legales-, los días hábiles en el horario de 10 a 13, hasta el 28 de julio de 2023 a las 13:00 horas. La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el SETENTA POR CIENTO (70%) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se tratare de la transformación, prórroga, reconducción, o retiro de la cotización de las acciones que componen el capital de la Sociedad, cambio fundamental del objeto, reintegración total o parcial de capital, fusión o escisión, inclusive en el caso de ser sociedad incorporante, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto del OCHENTA POR CIENTO (80%) de las acciones con derecho a voto. Reglas de la Asamblea: El sistema de videoconferencia será administrado por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o el administrador de la plataforma que se contrate a tal efecto. Se tratará primero los asuntos concernientes a la Asamblea General. Emitirán primero el voto el accionista clase A, y luego los accionistas clase B en orden de inscripción. Se pasará a cuarto intermedio para que se realicen las asambleas especiales de clase, para tratar los asuntos específicos de sus respectivas convocatorias. Las asambleas especiales de clase tendrán una duración máxima de media hora, que podrá ser prorrogada por decisión de la Asamblea General períodos iguales, si fuera conveniente para el orden y toma de las decisiones; caso contrario, la Asamblea General aprobará los puntos que hayan sido votados de modo afirmativo, rechazará los que hayan sido rechazados, y dejará constancia de los temas sin tratar o resolver. La Asamblea virtual será auditada y certificada en su desarrollo y contenido por un/a o más Escribano/as Público/as; tendrán participación con voz y voto todos los accionistas inscriptos; en caso de actuar por apoderados, deberá adjuntarse a la inscripción copia autenticada del mandato. Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se hace saber que el presente acto implica reforma del estatuto social y que la documentación se encuentra a disposición en la sede societaria de Av. Enrique Ocampo Nº 1013 para consulta, según lo establecido en el artículo 67 de la LGS, en días y horario comercial administrativo de 11 a 13 hs.

CPN. Leopoldo Esteban Marchetti
Vicepresidente
Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.

ASA 9788 – 11, 14, 18, 21 y 25/07/2023

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EXPTE. Nº EX-2022-00478618- -CAT-SGAM#AM caratulado «HUMBERTO VIVIANO CASTRO S/ MINA VACANTE PIRCA. DPTO. TINOGASTA (456/2009).- cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión ……., Que

habiendo detectado la Vacancia de la Mina denominada PIRCA, expediente Judicial Nº 456G2007, Concesionario Geoexplorer NyN S.R.L., venimos a solicitar el RECUPERO DE MINA VACANTE, de acuerdo al Código de Minería de la Nación Argentina, un yacimiento de Cobre (Mineral de primera categoría).-El mismo se encuentra ubicado en el Departamento de Tinogasta, Provincia de Catamarca.- El Punto de extracción der muestra se encuentra ubicado en las coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 siguientes: Y= 2602384.0984 X= 6893399.4476.- En su presentación primaria, en el croquis adjunto, consta presentación de la superficie que deberá reservarse.- Los terrenos son incultos, sin cercar ni cultivar y de dueños desconocidos..- El yacimiento llevará por nombre «PIRCA», área determinada por los vértices cuyas coordenadas se dan a continuación, 1) Y=2602682.0000 X=6897432.0000, 2) Y=2605537.0000 X=6897432.0000, 3) Y=2605537.0000 X=6896507.0000, 4) Y=2604534.0000 X=6896507.0000, 5) Y=2604534.0000 X=6893444.0000, 6) Y=2605537.0000 X=6893444.0000, 7) Y=2605537.0000 X=6891942.0000, 8) Y=2601352.0000 X=6891942.0000, 9) Y=2601352.0000 X=6895197.0000, 10) Y=2602682.0000 X=6895197.0000, PMD Y= 2602384.0984 X= 6893399.4476, Superficie a reservar 1693,09 Has. Registrada en el Registro de Minas bajo el Nº 107, el 22 de noviembre de 2022, Resolución de Concesión número RESFC-2022-247-E-CAT-AM obrante a fs. 43/46 de fecha 28 de octubre de 2022. San Fernando del Valle de Catamarca 28 de octubre de 2022 «RESOLUCIÓNAM Nº RESFC-2022-247-E-CAT-AM. VISTOS …Y CONSIDERANDO: …LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: ARTICULO 1º CONCÉDASE la mina vacante «PIRCA» de cobre, mineral de primera categoría, ubicada en el Departamento Tinogasta, con una superficie de 1.693 has. a favor de HUMBERTO VIVIANO CASTRO, DNI Nº 16.196.382. Fdo. Marcelo Adrián Murua Palacio Ministro. Hernán Martínez Alzabé. - Director Provincial de Escribanía de Minas. - Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de junio de 2023.

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería – Catamarca

EMI 9781 – 11, 14 y 18/07/2023

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. «Francisco Misael Cancino». Publíquese TRES (3) días. Expte. N° 81/2023 (J-03-00007716-9/2023-0) caratulados «CANCINO, FRANCISCO MISAEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días de junio de 2023.- **Dra. Cintia Marina Aranda** – **Secretaria**.

SUC 9776 – 11, 14 y 18/07/2023

Juzgado Civil N° 5 a cargo del Juez Dra. María Sol Martínez Bombelli, Secretaría Actuario, Dra. María Lucía Cano, Dra. Valentina Moguetta Prevedello y/o Dra. Florencia Carrizo publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial, y cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten. San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de junio del 2023, en autos expediente N° 203/2022caratulados «Gerzicich de Bustos, Margarita Argentina y Bustos, Manual Felipe s/Sucesorio».– **Dra. María Florencia Carrizo** – **Secretaria en Comisión**.

SUC 9779 – 11, 14 y 18/07/2023

El Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramona Celestina Leiva. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. En autos expte. Nº EXP 150/2022 (J-03-00001586-4/2022-0) caratulados «LEIVA, RAMONA CELESTINA S/SUCESIÓN AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de junio de 2023.– **Dra. Cintia Marina Aranda** – **Secretaria**.

SUC 9783 – 11, 14 y 18/07/2023

Juzgado de primera instancia en lo Civil de Primera nominación, Secretaría Actuante, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr EDUARDO FEDERICO VACANTE. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días (art. 725 inc 2° del CPCC). S. Fdo del Valle de Catamarca, 29 de junio de 2023. En autos EXPEDIENTE N° EXP. J-03-00001983-5/2016-0 EXPTE. 431-2016-0 Vacante Eduardo Federico S/Sucesión AB-INTESTATO. Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación.– **Dra. Cintia Marina Aranda** – **Secretaria**.

SUC 9784 – 11, 14 y 18/07/2023

Juzgado Civil N° 1 Secretaría Actuaria cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores del causante SR. ÁNGEL RICARDO BARROSO, para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. En autos Expte.N°291/2022 caratulados BARROSO AMGEL RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO-EXP.J-03-00003616-0/2022-0. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de junio del 2022.– **Dra. Cintia Marina Aranda** – **Secretaria**.

SUC 9786 – 11, 14 y 18/07/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DÍAS a herederos y acreedores de NAVARRO LUIS ORLANDO. Publíquese por TRES DÍAS. San Femando del

Valle de Catamarca, 07 de 07 de 2.023.- En autos Expte. N° 18/23 caratulados: Navarro, Luis Orlando S/Sucesorio Ab-Intestato.– **Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión**.

SUC 9787 – 11, 14 y 18/07/2023

Juzgado Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, Dra. María Eugenia Ahumada, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. JEREZ, Calixto Francisco o GEREZ, Francisco C. o JEREZ, Francisco Calixto y ARROYO, Fermina Flora**,** publíquese por tres días. Así está ordenado en autos Expte. Nº 497/2021, caratulados «JEREZ, Calixto Francisco o GEREZ, Francisco C. o JEREZ, Francisco Calixto y ARROYO, Fermina Flora S/SUCESIÓN ABINTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de julio de 2023.- **Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria.**

SUC 9789 – 14, 18 y 21/VII/2023

El Juzgado Civil de Cinco Nominación, Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DIAS, a herederos y acreedores de la Señora GRIMA EMMA ROSA, para que comparezcan a Juicio dentro del Plazo de TREINTA (30) Días, bajo apercibimientos de Ley. Publíquese los edictos citatorios de Ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por tres (3) días (art. 725, inc. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. - Así está ordenado en autos en el EXPTE. N° 22/2023 «GRIMA EMMA ROSA S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de julio de 2023.**– Dra. María Florencia Carrizo – Secretaria en Comisión.**

SUC 9795 – 14, 18 y 21/VII/2023

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDON MARIA ELOISA DNI. N° 4.418.515. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro organismo de publicidad local por el término de tres días. En autos Expte. Nº 399/2022 caratulados «BORDON, MARIA ELOISA S/SUCESORIO» Fecha: San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de junio de 2023.**– Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 9796 – 14, 18 y 21/VII/2023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA ACTUARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes dejados por los causantes SEGUNDO ABDON CORONEL Y CELINA GERÓNIMA ROJAS, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimientos de Ley. Publíquese los edictos citatorios de Ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por tres (3) días (art. 725, inc. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. Así está ordenado en NUMERO 524/2022 CARATULADOS: CORONEL, SEGUNDO ABDON Y ROJAS, CELINA GERÓNIMA S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de junio de 2023.- **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 9797 – 14, 18 y 21/VII/2023

Juzgado Civil N° 5. Cita y emplaza por 30 días a herederos de ROSA ELSA SALOMON Y NICOLAS CESAR MONTOYA. Publíquese por tres días. Así está ordenado en: autos Expte. N° 184/2022 caratulado «SALOMON DE MONTOYA, ROSA ELSA Y MONTOYA, NICOLAS CESAR S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 07 julio de 2023.**– Dra. Valentina Moguetta Prevedello – Secretaria en Comisión.**

SUC 9798 – 14, 18 y 21/VII/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria, cita por 30 días a los herederos de la Sra. María Aurelia Heredia. Publíquese edictos por 3 (tres) días. S. Fernando del Valle de Catamarca, 07 de julio de 2023. EXPTE. N° 449/21 –

caratulado- «Heredia, María Aurelia S/Sucesión AB INTESTATO».- **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 9801 – 14, 18 y 21/VII/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Martín González y la Sra. Ramona Efigenia Olaz. Publíquese por TRES DIAS. Así está ordenado en los autos «Expte. N° 15/2022 – GONZALEZ, PEDRO MARTIN Y OTROS S/ SUCESION AB INTESTATO (CUIJ EXP J-03-00001914-2/2022-0)». San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de junio de 2023. FDO.: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación. **– Dra. Romina del Valle Garriga – Secretaria.**

SUC 9804 – 18, 21 y 25/VII/2023

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catamarca, a cargo del Juez Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría a cargo del Dr. Juan Jose Guchea Marquez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Humberto Esteban Nieva, DNI. Nº 3.455.364 y Maria Magdalena Vilte, DNI. N° 4.476.922.- Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de UN (01) DÍA. Santa María, Catamarca, 13 de abril de 2023. Autos Expte. Nº 197/2022 caratulados: «Nieva Humberto Esteban y otra s/Sucesorio Ab Intestato». **– Dr. Juan José Guchea Márquez – Secretario.**

SUC 9805 – 18/VII/2023 - U.P.

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Familia de la 3ra. Circ. Judicial a cargo del Dr. Miguel Ángel Aybar, Juez, Secretaría Dra. Natalia Karina Díaz, con asiento en la Ciudad de Belén, Catamarca, Cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crea con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS VIDAL DELGADO, para que en el término de TREINTA DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa: «DELGADO, LUIS VIDAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 190/2021). Publíquese por UN (01) día en el Boletín Oficial. - Ciudad de Belén, 09 de mayo de 2.023. **– Dra. Natalia K. Díaz – Secretaria.**

SUC 9806 – 18/VII/2023 - U.P.

AVISOS

Edicto Ley Pierri

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N° 20 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas: 1) EX–2021–00617616-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: ANCASTI. Calle: Juan Chicho Heredia. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 02-25-07-8057. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 02-25-07-8151.- TITULAR: Barrionuevo De Heredia Mercedes. Beneficiaria: FABRICIUS, NANCY GABRIELA. 2) EX–2021–00624638-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: ANCASTI. Calle: Francisco Santillán. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 02-25-06-6047. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 02-25-06-6346.- TITULAR: Fernando del Dago. Beneficiario: BARRIOS, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ DORA ROSA. 3) EX-2021–00346818-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. Calle: Rivadavia. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-21-14-4720; 15-21-14-4620 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-21-14-4721.- TITULAR: González, Ramón Isidro. Beneficiaria: GONZALEZ, SILVANA SOLEDAD. 4) EX–2021–00608212-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA, DISTRITO:

FIAMBALA. Calle: Los Diaguitas. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-31-7448 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-6946.- TITULAR: Fernández de Enríquez, Rosa. Beneficiaria: ARAYA, ARMINDA LUJAN. 5) EX–2021–01632067-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA, DISTRITO: FIAMBALA. Calle: Los Diaguitas. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-31-7448 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-7946.- TITULAR: Fernández de Enríquez, Rosa. Beneficiaria: ENRIQUEZ, ANGELICA DEL VALLE.

AVI 9802 – 18, 21 y 25/VII/2023

Edicto Ley Pierri

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N° 21 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6° incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas: 1) EX-–2020–00896294-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. Calle: Dr. Del Pino. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-21-44-4681 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-21-44-4775.- TITULAR: Orella, María Susana. Beneficiario: PAREDES, HECTOR HORACIO. 2) EX–2021–00364554-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO TINOGASTA, DISTRITO: SAN JOSE. Calle: Sin Nombre. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-24-24-6228. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-24-24-6128. TITULAR: La Puntilla S.A. Beneficiario: REALES, JESUS ROSARIO. 3) EX–2021–00351722-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO TINOGASTA, DISTRITO: SAN JOSE. Calle: Sin Nombre. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-24-24-6134. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-24-24-6234. TITULAR: La Puntilla S.A. Beneficiarios: VILLACORTA, JUAN MAXIMO y VILTE, YOLANDA EVA.

AVI 9803 – 18, 21 y 25/VII/2023

PRESCRIPCIONES

Juzgado Civil, 3era. Circunscripción Judicial Belén, a cargo del Dr. Miguel Angel Aybar, Juez, Secretaria Dra. Ana Karina Alanis Lascano, CITA Y EMPLAZA por 15 días, a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Cerrito N° 62, B° Santa Rosa, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, afectando parte de la parcela registrada en la Administración General de Catastro bajo la Matrícula Catastral Nº 05-24-05-2374 a nombre de Ochoa Lázaro, Propietario según venta de fecha 10-11-1950. Func. Aut. Arturo Guevara. Inscripta en el Registro de la Propiedad, matrícula ficha finca N° 596 del año 1950, y de Ochoa Juan René, poseedora sin título, se le ha asignado PROVISORIAMENTE la Matrícula Catastral N° 05-24-05-2474 a nombre de Ochoa Juana René. Medidas perimetrales: Norte: 9,94mts; Sud: 9,98mts; Este: 26,20mts. + 7,84mts. Oeste: 6,79mts. + 27,30mts. Linderos Generales: Norte: Mat. Cat. 05-24-05-2774-0000; Sud: calle Cerrito; Este: Mat. Cat. 05-24-05-2776-0000; Oeste: Mat. Cat. 05-24-05-2373-0000. Superficie: 338,90 mts2.- Expte. N° 139/2023 caratulado «OCHOA JUANA RENE C/SUCESION DE OCHOA LAZARO S/Prescripción adquisitiva». Publíquese por DOS DIAS - 14 de junio de 2023.**- Dra. Ana Karina Alanis Lascano – Secretaria.**

PRE 9791 – 14 y 18/VII/2023

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Actuaria. Autos Nº 216/2022 «LOPEZ, RAMÓN ANTONIO C/ CASA VENUS S.A.C. Y BUSTAMANTE DE LASCANO SARA CANDELARIA S/ USUCAPION, publíquense Edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula catastral provisoria nro. 07-21-04-3461, que registra los siguientes linderos y medidas según plano de mensura de fecha 22/04/2022,aprobado bajo disposición Nro. 617- archivo Nro. 4236, Departamento Capital, Distrito 21: al norte calle Dr. Alberto Figueroa (105.76 mts.); al sud: remanente parcela

Mat. Cat. Nro. 07-21-04-3059 (108.74 mts.); al oeste Avenida Ojo de Agua; al este calle Gunardo Lange (26.04 mts.); superficie 1.376,83 m2. Que afecta los siguientes inmuebles: 1- parte del dominio Ficha Finca Nº 511, la matrícula catastral identificada con el Nº 07-21-04-3059 registrada en la Dirección de Catastro a nombre de la firma Casa Venus S.C.A.; 2- la totalidad del inmueble matricula catastral Nº 07-21-04-3459 sin antecedentes de dominio, registrada en la Dirección de Catastro a nombre de la Sra. Sara Bustamante de Lascano; 3- la totalidad del inmueble matrícula catastral Nº 07-21-04-3361 sin antecedentes de dominio, registrada en la Dirección de Catastro a nombre de la Sra. Sara Bustamante de Lascano, a los fines de que en el término de DIEZ DÍAS comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2023. - **Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión.**

PRE 9807 – 18 y 21/VII/2023

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19